## I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

## **DECRETO EXENTO Nº**

CASTRO, 17 de Mayo del 2013.-

VISTOS: El Oficio Nº 797/2012 del 29.11.2013 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos: documento del 25.05.2013 de Dirección de Obras, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

## DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el martes 21 de Mayo del 2013, en horario de 8:00 a 14:00 horas, con motivo de habilitar toldo en Plaza de Armas por desfile Días Glorias Navales.

- Marcos Valderas Cárdenas - Francisco Román Oyarzun - Luís Andrade Cárdenas - Mauricio Hernández U. Osvaldo Gipoulou Bahamonde.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

RCHIVESE.-

or Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

NAS/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal - Tesorería Municipal - Interesados -Arch. " 13 ".

ANOTESE.

STRADOR DE BORQUEZ CARCAMO

DMMSTRADOR/MUNICIPAL

COMUNIQUESE